

MÓDULO REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

María del Carmen Rubio Garre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación

Se especifica la importancia con la que cada uno de los criterios de evaluación contribuye a cada Resultado de Aprendizaje mediante porcentajes, y **se resaltan en NEGRITA los criterios de evaluación duales.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

RA1. Realiza trabajos de repoblación forestal, describiendo los métodos y las técnicas de implantación (25%)

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido el material vegetal de repoblación (15%)**
- b) Se han explicado las fases de una repoblación forestal y las características de los trabajos que se van a realizar (15%)**
- c) Se ha recepcionado y almacenado el material vegetal de repoblación (5%)**
- d) Se ha seleccionado la maquinaria y herramientas (10%)**
- e) Se ha eliminado la vegetación preexistente (15%)**
- f) Se ha preparado el suelo. (10%)**
- g) Se ha sembrado o plantado con protección el material vegetal (5%)**
- h) Se ha realizado la reposición de marras (5%)**
- i) Se han realizado cálculos de valoración económica de los trabajos de repoblación forestal (10%)**
- j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la normativa específica de las tareas que van a realizarse (10%)**

RA2. Desarrolla trabajos de corrección hidrológico-forestal, interpretando y aplicando técnicas de mejora y construcción (20%)

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de cuenca hidrográfica (15%)**
- b) Se han explicado las condiciones hidrológicas de una cuenca (15%)**
- c) Se han expuesto las medidas de mejora del estado hidrológico de una zona (15%)**
- d) Se ha identificado y seleccionado la maquinaria y herramientas (10%)**
- e) Se ha restaurado la vegetación ripícola de estabilización de cauces (15%)**
- f) Se han construido elementos de contención hidráulica longitudinal y transversal (10%)**
- g) Se han valorado económicamente los trabajos de corrección hidrológico-forestal. (10%)**
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la**

MÓDULO REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

María del Carmen Rubio Garre

normativa específica de las tareas que van a realizarse. (10%)

RA3. Aplica técnicas de mejora de las masas forestales, relacionando los tratamientos silvícolas con las especies. (25%)

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los caracteres culturales de las especies forestales. (10%)
- b) Se han interpretado las densidades de las masas forestales. (15%)
- c) Se han descrito los tratamientos silvícolas sobre el suelo y sobre el vuelo. (10%)
- d) Se ha identificado y seleccionado la maquinaria y herramientas. (5%)**
- e) Se ha realizado la fertilización y el riego de las especies implantadas. (5%)**
- f) Se ha eliminado la vegetación mediante bina, escarda o desbroce. (10%)**
- g) Se ha realizado el resalveo. (10%)**
- h) Se han ejecutado clareos y claras. (10%)**
- i) Se han podado especies forestales. (10%)**
- j) Se han valorado económicamente los trabajos silvícolas. (5%)
- k) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la normativa específica de las tareas que van a realizarse. (10%)**

RA4. Realiza la apertura y mantenimiento de caminos forestales, describiendo las fases de los trabajos de ejecución. (10%)

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado un proyecto de construcción o mantenimiento de caminos forestales. (10%)
- b) Se ha explicado la secuencia de operaciones de construcción. (15%)**
- c) Se han realizado desmontes o terraplenes. (10%)
- d) Se ha nivelado y compactado el firme. (10%)**
- e) Se ha afirmado el camino forestal. (10%)**
- g) Se han mantenido cunetas, desagües y capas de rodadura. (15%)**
- h) Se ha seleccionado la maquinaria y herramientas. (10%)**
- i) Se han valorado económicamente los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales. (10%)
- j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la normativa específica de las tareas que van a realizarse. (10%)**

RA5. Realiza desplazamientos y trabajos en altura, identificando los sistemas, métodos de trepa y describiendo las máquinas y herramientas. (20%)

MÓDULO REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

María del Carmen Rubio Garre

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de trabajo en altura. (10%)
- b) Se ha seleccionado el equipo de trabajo, la maquinaria y herramientas que se van a utilizar. (10%)
- c) Se ha realizado el mantenimiento del equipo de trepa. (10%)
- d) Se ha señalado la zona de trabajo. (10%)
- e) Se ha instalado el equipo de trepa para subir a la copa. (10%)
- f) Se han analizado los desplazamientos que van a realizar en la copa del árbol. (10%)
- g) Se ha realizado la trepa y el podado de las ramas seleccionadas, así como el descenso del árbol. (10%)
- h) Se ha realizado el descenso controlado de trozas y ramas. (5%)
- i) Se han aplicado las técnicas de tratamiento de las heridas de poda. (10%)
- j) Se ha valorado el plan de actuación para casos de emergencia. (5%)
- k) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la normativa específica de las tareas que van a realizarse. (10%)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La **evaluación** del módulo se realizará de la siguiente forma:

Al final de cada trimestre se realizará una prueba teórica/práctica denominada evaluación parcial, valorará el conocimiento del/de la alumno/a sobre los contenidos trabajados en el aula durante ese periodo. Se evaluará por criterios de evaluación. Las evaluaciones parciales en total serán tres y para superarlas habrá que alcanzar una puntuación de 5 sobre 10 en cada una de ellas.

Según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo en Andalucía, al llevarse a cabo un proceso de evaluación continua, será la profesora a su criterio, la que decida si el alumno/a debe demostrar en la evaluación final la consecución de ciertos criterios de evaluación a pesar de que en su día hubiera superado las evaluaciones parciales.

En el caso de que la profesora decidiera realizar dentro del trimestre pruebas de contenidos específicos, **se podrá hacer media a partir de 4,5, debiéndose alcanzar una puntuación final de 5 sobre 10 al realizar la media de todas las pruebas de contenidos específicos** para que puedan eximir al/a la alumno/a de la evaluación de dichos contenidos en la prueba de la evaluación parcial. Estas pruebas de contenidos específicos, en el caso de existir (sí así fuera será a criterio de la profesora, decidiendo cuantas pruebas habría por trimestre), nunca contarán con segunda convocatoria, es decir, se realizarán en una única fecha.

La evaluación de cada criterio se realizará con distintos instrumentos de evaluación:

MÓDULO REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

María del Carmen Rubio Garre

pruebas escritas (30%), observación directa en el aula y en prácticas (10%), tareas de casa (20%), tareas de clase (10%), exposiciones orales (10%), realizaciones prácticas (20%). La nota final obtenida para cada criterio será el resultado de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada instrumento de evaluación aplicados a ese criterio de evaluación.

Los/las alumnos/as que no hayan superado los criterios de evaluación deberán presentarse a la convocatoria final. En esta prueba los alumnos/as deberán superar aquellos criterios que no hubieran alcanzado. Para superar esta prueba habrá que alcanzar una puntuación de 5 sobre 10.

Los/las alumnos/as que no hayan superado el módulo en la convocatoria final deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria. La convocatoria extraordinaria será una única prueba teórico/práctica que permitirá superar los criterios de evaluación concretados en el módulo. Para superar esta prueba habrá que alcanzar una puntuación de 5 sobre 10.

La calificación final del módulo se expresa como un número entero del 1 al 10, sin decimales. Por lo tanto, cuando la calificación obtenida por el/la alumno/a tenga como resultado un número con decimales, ésta podrá verse incrementada o disminuida hasta la puntuación inmediatamente superior e inferior a criterio general de la profesora. En general, se realizará el redondeo con 2 decimales hacia el número inmediatamente superior o inferior más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,50 el redondeo se hace hacia el número inmediatamente superior, siempre y cuando la calificación sea positiva (por encima de 5). Si es inferior a 0,50 el redondeo se hace hacia el número inmediatamente inferior.

La media obtenida en las pruebas de contenidos conceptuales, debe ser superior a 5, del mismo modo la media de las pruebas procedimentales deberá ser superior a 5. En caso de que la media obtenida en ambos apartados no llegue a 5, no servirán los porcentajes antes expuestos para la obtención de la calificación de la evaluación y ésta resultará no superada.

Alumnado en formación DUAL: Este alumnado debe realizar en las empresas los criterios de evaluación resaltados en negrita anteriormente descritos, y ponderados, cada uno de ellos; con un porcentaje. Al finalizar su periodo en Dual, el/la alumno/a habrá realizado en las empresas los criterios de evaluación marcados en negrita, obteniendo una calificación por ello, para la calificación final de cada Resultado de Aprendizaje se le realizará la media con los criterios realizados en el aula.

Se evaluará al alumnado de forma continua y se les calificará de 1 a 10 de forma parcial al final de cada trimestre haciendo coincidir la última evaluación parcial con la última semana de mayo. **Para la obtención de la calificación final del módulo profesional se considerará que estará aprobado aquel alumno/a que tenga superados los cinco RAs, con al menos un 5 en cada uno de ellos.** La evaluación final será única para todos los/las alumnos/as y no será antes del 22 de junio y tratará de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos en el proceso educativo. Los/las alumnos/as que tengan todos o algunos de los criterios de evaluación pendientes podrán recuperarlos durante el mes de junio.